

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.271 / 2018.

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N°2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso** Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
VANIA OLIVARES BASAEZ Asistente de la Educación	1	12 de Octubre de 2018	1

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

YOLANDA MARIN PEREZ Secretaria Municipal (S)

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

> 1.- DEPTO DE EDUCACION. 2.- REGISTRO SIAPER.

3 - \(\) OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.

MORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"